



RODRIGUEZ MARTINEZ
CC-77787678

AVISO No. 97 DE FECHA 11 DE 08 DE 2015

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA antes Instituto Nacional de Concesiones - INCO, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de YUMA CONCESIONARIA S.A,

HACE SABER

Que el día 03 de Julio de 2015, se libró oficio de oferta formal de compra No. YC-CRT- 24844, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3, Tramo 8, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 03 JUL 2016

YC-CRT-24844
Página 1 de 3

Señor:
HERNAN MEJIA CASTRO
HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS
FINCA GAYCO
Valledupar, Cesar.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio denominado FINCA GAYCO con cédula catastral No. 00020002 1432000 y matrícula inmobiliaria No. 190-109565, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar (Cesar), requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba(n) un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme al requerimiento de la Ficha Predial No. 8EIB1231, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO metros cuadrados (441.54 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial, debidamente delimitada y alinderada, entre el PR K92+363.90 (I) y PR K92+474.58 (I), del mencionado trayecto.

El valor de la oferta es la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS moneda corriente (\$11.295.352,83) discriminado conforme al informe de Avalúo 8EIB1231, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA DEL CARIBE LONJACARIBE de fecha 05 de DICIEMBRE de 2014, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, modificado por los Artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1997 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO
Entidad de atención y atención
018000 945566
Centro electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Oficina de atención al usuario (900-373-092-2)
Calle 15 # 100 - 69 Ofc. 201
Bogotá, D.C. - Colombia

Oficina de atención al usuario (900-373-092-2)
Calle 15 # 100 - 69 Ofc. 201
Bogotá, D.C. - Colombia

AVALUO COMERCIAL PREDIO 8E181231 HERNAN MEJIA CASTRO - Herederos determinados y/o indeterminados					
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
AREA DE TERRENO REQUERIDA		441,54	M2	\$ 1.140,00	\$ 503.355,60
ITEM	DESCRIPCION DE MEJORAS REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	(M1) Cerca (lindero) tendido con estacas de madera y 7 hilos de alambre púa, h=1,50	12,05	ML	\$ 18.724,12	\$ 225.625,64
2	(M2) Cerca interior con estacas de madera y 5 hilos de alambre púa, h=1,50, semidet.	5,93	ML	\$ 17.663,24	\$ 122.447,83
3	(M3) Zona cura, acabada en cemento rusticado, espesor 0,20m, medidas (11,60m*5,56m)	61,23	M2	\$ 75.516,57	\$ 4.623.879,55
4	(M4) Compuerta en malla eslabonada de 0,05m, h=1,85m, apoyada sobre una base en bloques de cemento, h=0,58m, esp=0,20m, tubería redonda de 0,05m, zona 2,00m, altura de postes 2,10m, complementada con 3 hilos de alambre púa, incluye base en concreto de 0,30m, medidas (18,64m*2,19m+1,55m)	23,25	ML	\$ 116.431,31	\$ 2.722.234,16
5	(M5) Portón a dos hojas de (2,40m*2,10m), en tubería galvanizada y malla eslabonada, incluye marco en tubería de 0,05m, complementada con tubería de 0,05m, apoyado en dos postes, en tubería de 0,10m de ø, h=2,30m	1,00	UNID	\$ 990.150,18	\$ 990.150,18
6	(M6) Puerta de acceso de (0,95m*2,10m), en tubería galvanizada y malla eslabonada, incluye marco en tubería de 0,05m, complementada con tubería de 0,05m, apoyado en dos postes, en tubería de 0,10m de ø, h=2,30m	1,00	UNID	\$ 584.938,50	\$ 584.938,50
7	(M7) Zona cura, acabada en cemento rusticado de 0,20m de espesor, medidas (1,02m*1,64m)	1,67	M2	\$ 97.613,15	\$ 163.013,96
8	(M8) Adición de base en calicanto de 1,50m de ancho, espesor 0,50m	13,57	M2	\$ 18.440,45	\$ 250.236,80
9	(M9) Desague en tubería de cerámica vitrificada de 0,25m de ø, recubierta por concreto de medidas (1,85m*0,48m*0,30m)	1,00	UNID	\$ 222.221,49	\$ 222.221,49
10	(M10) Canal de desague de 0,50m de ancho y 0,30m de profundidad, acabado en cemento rusticado	2,19	ML	\$ 41.402,28	\$ 91.240,99
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES Y MEJORAS					\$ 10.601.997,23
ITEM	CULTIVOS Y ESPECIES	CANTIDAD	UNID	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	GUAYUZO (x 0,25 M)	1,00	UNID	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
2	CEBA BLANCA (x 0,40 M)	1,00	UNID	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
3	TOTUPUO (x 0,20 M)	1,00	UNID	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
4	AROMO (x 0,15 M)	1,00	UNID	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
5	LEUCENA (x 0,20 M)	1,00	UNID	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
6	QUEBRACHO (x 0,25 M)	3,00	UNID	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES					\$ 790.000,00
TOTAL AVALUO					\$ 11.295.352,83

VICILADO SUPERINTORIE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio

CANALES DE ATENCION AL USUARIO
Línea de atención y emergencias
018000 945566
Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Calle 15 # 100 - 69 Ofc. 201 Bogotá D.C. 0500101

Oficina de atención al usuario (Pb. 1 - 5to. piso)
Bogotá D.C. - Calle 15 # 100 - 69 Ofc. 201
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00
Teléfono: 018000 945566
Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Oficina de atención al usuario (Pb. 1 - 5to. piso)
Bogotá D.C. - Calle 15 # 100 - 69 Ofc. 201
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00
Teléfono: 018000 945566
Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion_usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900 373 092-2

Bogotá D.C. 03 JUL 2015.

YC-CRT-24844
Página 3 de 3

dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A. en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3.5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 56 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, certificado de uso del suelo, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

LEONARDO CASTRO
Gerente General
YUMA Concesionaria S.A.

Correo: leocastro@yuma.com.co
Teléfono: 018000-945566
Dirección: Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201, Bogotá D.C.
Código Postal: 110000

NIGILADO
SUSCRIBIÓSE

SENALEDO DE ATENCION AL USUARIO
018000-945566
Línea gratuita para atención al usuario

SENALEDO DE ATENCION AL USUARIO
018000-945566
Línea gratuita para atención al usuario

SENALEDO DE ATENCION AL USUARIO
018000-945566
Línea gratuita para atención al usuario

El presente Aviso, se remite al FINCA GAYCO, Ubicado en el Km 92 + 363.90 dirección conocida del señor HERNAN MEJIA CASTRO – Herederos determinados e indeterminados, con el fin de notificar la oferta formal de compra al propietario HERNAN MEJIA CASTRO – Herederos determinados e indeterminados, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT- 24845 de fecha 06 de Julio de 2015, enviado mediante la empresa de correos INTERRAPIDISIMO, con el siguiente número de guía 900007271279 recibida en el lugar de destino el día 09 de Julio de 2015, por el señor EDINSOM MARTINEZ, sin embargo el mencionado propietario, no se presentó a notificarse de la oferta formal de compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. **Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

LEONARDO CASTRO
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A.
Cédula de extranjería No.E390265
YUMA CONCESIONARIA S.A.
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura
Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



Agencia Nacional de
Infraestructura



QUE LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCION PUBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 97 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 197, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co. Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 26 - Junio - 2018 A LA HORA 08:00 AM

FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal Suplente Yuma Concesionaria S.A.
Cédula de extranjería No.E254997
YUMA CONCESIONARIA S.A.
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACION

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 03 - julio - 2018 SIENDO LAS 5:30PM

FRANCESCO STOPPONI
Representante Legal Suplente Yuma Concesionaria S.A.
Cédula de extranjería No.E254997
YUMA CONCESIONARIA S.A.
Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura